



ESTADO No. 057 – 2023
CATALINA
MARTES (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001310300220230010000	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA	IVITA YASMIN RANKIN ESCALONA	PERSONAS INDETERMINADAS	09/10/2023	PRINCIPAL	Auto Inadmite.
88001310300220230009800	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JULIETH HOWARD GONZALEZ	09/10/2023	PRINCIPAL	Auto Libra Mandamiento de Pago.
88001310300220230009600	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA	HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA (Antes INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - IPS UNIVERSITARIA)	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	05/10/2023	PRINCIPAL	Auto Niega Mandamiento de pago
88001310300220230008600	PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	LUZ MARINA GUERRERO	VIAJA CON GANAS S.A.S. Y LEIDY JOHANNA OCAMPO MONTOYA	29/09/2023	PRINCIPAL	Auto Rechaza Demanda.
88001310300220130026800	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR (COBRO DE COSTAS A CONTINUACIÓN DE PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA)	LILIA ROSA HERRERA DE ARMAS	JULIÁN ANTONIO STEELE JAY	29/09/2023	PRINCIPAL EJECUTIVO	Auto Requiere Energicamente.
88001310300220060009700	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA	JULIETTE LUEEN SMITH MITCHELL	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZOILA POMARE DE MC'NISH Y PERSONAS INDETERMINADAS	28/09/2023	PRINCIPAL	Auto Deniega Solicitud, Ordena Oficiar y Requiere.
88001310300220060009700	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA	JULIETTE LUEEN SMITH MITCHELL	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZOILA POMARE DE MC'NISH Y PERSONAS INDETERMINADAS	29/09/2023	PRINCIPAL	Auto Adiciona.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

SIGCMA

SECRETARIA: En San Andrés, Isla, a los Diez (10) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023), se fija el presente estado, por el término legal de un (01) día, al iniciar la jornada legal establecida por el Despacho judicial, esto es, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Juzgado, es decir, a las Seis de la tarde (6:00 pm) (Artículo 295 del C.G.P.).

**LARRY MAURO G. COTES GÓMEZ
SECRETARIO**